

Expediente 20140123-00046

CONDICIONES PARTICULARES PARA EL SERVICIO DE ASESORAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A LA FORMACIÓN ATC

Paseo de la Habana, 138 28036 Madrid. España Tel.: +34 91 452 12 00 Fax: +34 91 452 13 00 www.lneco.com



1	OBJETO		2	
2	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS		2	
	2.1	ALCANCE DE LOS TRABAJOS	2	
	2.2	INSTALACIÓN	2	
3	MEDIOS REQUERIDOS			
	3.1	MEDIOS TÉCNICOS	2	
	3.2	MEDIOS HUMANOS	2	
4	TÉRMIN	OS Y CONDICIONES COMERCIALES	3	
5	DURACI	DE LOS TRABAJOS		
6	IMPORT	E ESTIMADO	S TRABAJOS	
7	SOLVENCIA4			
	7.1	SOLVENCIA TÉCNICA	4	
8	SOLVEN	CIA ECONÓMICA	4	
9	CRITERI	OS DE VALORACIÓN	5	
	9.1	CRITERIOS EXCLUYENTES	5	
	9.2	CRITERIOS DE VALORACIÓN ECONÓMICA	6	
	9.3	CRITERIOS DE VALORACIÓN TÉCNICA	6	
10	DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR POR EL CONTRATISTA			
	10.1	OFERTA ECONÓMICA	6	
	10.2	OFERTA TÉCNICA	6	
11	PRESEN	TACIÓN DE OFERTAS	7	



1 OBJETO

El objeto del presente documento es establecer las condiciones particulares necesarias para la prestación del "Servicio de asesoramiento en las actividades relativas a la Formación ATC" por parte de una empresa con alto grado de conocimiento técnico y experiencia en tareas de formación.

La Prestación de Servicio a proporcionar por la Empresa Adjudicataria se realizará conforme a los términos articulados en el presente documento a fin de satisfacer las necesidades de Ineco con la adecuada calidad de apoyo técnico experto.

2 DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

2.1 ALCANCE DE LOS TRABAJOS

El adjudicatario proporcionará los recursos humanos y técnicos necesarios para llevar a cabo las siguientes actividades:

- Apoyo en la identificación de las necesidades formativas operativas
- Mejora del seguimiento de la formación de unidad: automatización
- Mejora del seguimiento de la formación continua: automatización
- Revisión y generación de documentación de formación ATC
- Elaboración y desarrollo de contenidos formativos
- Redacción de pliegos y contrataciones
- Adaptación de documentos y procedimientos internos a cambios normativos

2.2 INSTALACIÓN

Todas estas actividades de asesoramiento se realizarán en el lugar que determine INECO. En concreto serán en el Edificio Lamela de Aena Navegación Aérea (Pegaso City).

3 MEDIOS REQUERIDOS

La empresa adjudicataria deberá aportar todos los medios materiales, técnicos y humanos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, conforme a lo establecido en las presentes condiciones particulares.

La empresa adjudicataria deberá aportar declaración expresa sobre si va a realizar la totalidad de los trabajos con medios propios o si alguna parte del mismo va a ser objeto de subcontratación o de colaboración externa.

Todos los medios ofertados serán exigidos para el desarrollo de los trabajos. De no ser así se considerará como incumplimiento de la empresa adjudicataria.

3.1 MEDIOS TÉCNICOS

La empresa adjudicataria deberá de disponer durante todo el desarrollo del contrato de todos los medios técnicos necesarios para la ejecución de los trabajos.

3.2 MEDIOS HUMANOS

La empresa adjudicataria deberá designar un (1) Coordinador que se responsabilice de las actuaciones del servicio ofrecido, debiendo así constar en la oferta presentada. La persona designada deberá disponer de experiencia en gestión consultora, así como probada experiencia en tareas similares a las aquí demandadas.



Los trabajos que se deberán desarrollar de acuerdo con los del presente documento, serán realizados por personal especializado y experto en cada una de las actividades mencionadas, con dedicación exclusiva a los trabajos encomendados.

Para la realización de las actividades técnicas definidas se considera necesario disponer de dos (2) perfiles:

PERFIL 1:

Titulación: Ingeniero aeronáutico (especialidad en Navegación Aérea o Aeropuertos)

Experiencia:

• La experiencia del perfil propuesto debe estar entre 3 y 5 años

PERFIL 2:

Titulación: Licenciado en Ciencias Económicas y/o psicología

Experiencia:

• La experiencia del perfil propuesto debe estar entre 1 y 3 años

El oferente deberá presentar en su oferta los CVs del personal propuesto. La aceptación inicial de la oferta por parte de Ineco no implica la renuncia a solicitar, durante toda la duración del contrato, la sustitución de alguna de las personas propuestas. De este modo, si en algún momento Ineco considerara que el personal encargado del servicio no cumple su cometido adecuadamente, o bien, que no se ajusta plenamente a lo especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, la empresa adjudicataria deberá proceder a su sustitución por otra/s persona/as que cumplan los requisitos solicitados.

Dado el carácter especializado de las actividades a atender descritas en el presente Pliego, la empresa adjudicataria será responsable de que el personal asignado reciba la formación específica para cubrir las actividades descritas anteriormente.

4 TÉRMINOS Y CONDICIONES COMERCIALES

Serán de aplicación las condiciones generales de contratación publicadas en el perfil del contratante de Ineco (www.lneco.com) y en la plataforma de contratación del estado (www.contrataciondelestado.es).

El adjudicatario indicará en todas las facturas que emita el número de expediente interno que corresponda. La facturación será de carácter mensual

5 DURACIÓN

La duración de los trabajos será de once (11) meses.

La fecha de inicio de la actividad será el 1 de febrero de 2014 y la de finalización, el 31 de diciembre del 2014.

6 IMPORTE ESTIMADO

El importe máximo que INECO abonará al adjudicatario por todos los conceptos derivados de su prestación asciende a la cantidad de **SETENTA Y CINCO MIL EUROS (75.000,00)**, IVA excluido.

Todas las ofertas que excedan de dicha cantidad serán desestimadas.

En ningún caso Ineco tendrá la obligación de agotar en su totalidad el presupuesto máximo, quedando limitado a las necesidades reales de la empresa.



El precio de adjudicación incluirá los gastos de cualquier índole, que sean necesarios para la correcta prestación del servicio a Ineco.

7 SOLVENCIA

La empresa adjudicataria presentará una relación de la solvencia requerida a continuación.

Su justificación podrá ser posteriormente requerida, mediante la presentación de los correspondientes certificados de buena ejecución y/o contratos, firmados y sellados por el Promotor de los mismos.

7.1 SOLVENCIA TÉCNICA

Para acreditar la solvencia técnica suficiente para presentarse a la presente licitación se deberán cumplir los requisitos establecidos a continuación. Su justificación podrá ser igualmente requerida durante la duración del contrato.

(A) REFERENCIAS

La empresa adjudicataria, deberá presentar acreditada experiencia en el ámbito de actividad, presentando cuantas referencias de trabajos anteriores sean necesarios para su justificación.

La documentación a aportar y los requisitos mínimos para concursar, sin los cuales la oferta no será valorada, son los siguientes:

1. Experiencia:

- Relación suscrita por un responsable legal de la empresa en la que se recojan los principales servicios o trabajos realizados, similares al descrito en las presentes condiciones técnicas, en los últimos tres años.
- Las empresas licitadoras deberán demostrar acreditada experiencia y conocimiento técnico en actividades de formación: Diseño de planes y elaboración de todo el material formativo.
- Asimismo deberán documentar experiencia en las siguientes actividades: Redacción de pliegos y contrataciones y Adaptación de documentos y procedimientos internos a cambios normativos

(B) MEDIOS HUMANOS Y TÉCNICOS

1. Equipo humano

- Una declaración expresa sobre si va a realizar la totalidad de los trabajos con medios propios o si alguna parte del mismo va a ser objeto de subcontratación o de colaboración externa.
- Aportará el Curriculum Vitae de cada uno de los técnicos requeridos para la prestación de los servicios descritos en las presentes Condiciones Particulares, que incluirán las correspondientes referencias contrastadas y justificativas de la experiencia profesional requerida, mediante la relación suscrita de los principales servicios o trabajos similares realizados por dicho personal aportado para la ejecución de los mismos.
- Los ofertantes podrán ser requeridos para que justifiquen cualquier aspecto de su Curriculum Vitae.

8 SOLVENCIA ECONÓMICA

En el momento de presentar la oferta, la solvencia económica y financiera del contratista deberá acreditarse aportando y renovando cada seis meses:



- Informe de Instituciones financieras con los que el participante en la negociación haya mantenido posiciones de activo o de pasivo significativas en los tres últimos ejercicios que indique al menos los siguientes extremos:
 - o Cumplimiento de los compromisos de reembolso de operaciones de crédito.
 - o Evaluación global de la entidad.
- Certificado oficial de hallarse al corriente de cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Certificado Oficial de hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones de la seguridad social.
- Certificado acreditativo de la vigencia y cobertura de la póliza de seguro de responsabilidad civil.

9 CRITERIOS DE VALORACIÓN

En una primera fase las ofertas recibidas se clasificarán de acuerdo a la valoración que técnica y económicamente resulte más ventajosa para Ineco, resultando seleccionadas las 3 empresas que obtengan mayor puntuación.

La puntuación que se aplicará en esta primera fase será de 80 puntos para la parte económica y 20 puntos para la parte técnica.

Una vez valoradas las ofertas en la primera fase, Ineco podrá requerir información adicional o mejoras de las ofertas a las empresas mejor valoradas, procediéndose a una nueva valoración en una segunda fase. La puntuación que se aplicará en esta segunda fase será 100 % económica.

9.1 CRITERIOS EXCLUYENTES

Será motivo de exclusión las siguientes causas:

- No estar dado de alta en el Registro de Proveedores de Ineco, o en su defecto adjuntar un compromiso de hacerlo en el plazo de quince (15) días naturales a partir de que Ineco se lo requiera.
- No aportar los medios requeridos en el punto 3.
- No cumplir los requisitos de solvencia establecidos en los apartados 7 y 8.



9.2 CRITERIOS DE VALORACIÓN ECONÓMICA

El cálculo de las ofertas económicas se realizará con arreglo a la siguiente fórmula:

Puntuación económica =
$$\left(\left(70 \times \frac{\text{baja de la oferta}}{\text{baja de la oferta más económica}}\right) + 30\right) \times \frac{80}{100}$$

La baja de cada oferta se calculará como diferencia entre el precio ofertado y el precio estimado de licitación.

Se considerará oferta desproporcionada aquella que sea un 20 % inferior a la media de las ofertas presentadas. En este caso se podrá solicitar informe de detalle que justifique su oferta económica. La oferta quedará descartada en el caso de que se considere que se trata de una oferta temeraria, que pondría en riesgo el buen término de los trabajos.

Las ofertas consideradas temerarias no se considerarán para la determinación de la oferta más económica.

9.3 CRITERIOS DE VALORACIÓN TÉCNICA

Se valorará con un total de 20 puntos. Los criterios de valoración serán los siguientes:

- Experiencia en la realización de programas de Formación (Identificación de las necesidades formativas, Diseño del Plan y Desarrollo de los contenidos) y desarrollo de itinerarios formativos.
 - 4 puntos por cada referencia aportada. Hasta 12 puntos
- Experiencia en temas relacionados con la navegación aérea, Sistemas de Gestión, seguridad operacional, conocimientos del entorno ATC, conocimiento aplicado de factores humanos.
 - o 2,5, puntos por cada referencia aportada. Hasta 5 puntos
- Experiencia en la redacción de pliegos y contrataciones y adaptación de documentos y procedimientos internos a cambios normativos, conocimientos sobre normativa de Cielo Único.
 - o 3 puntos por referencia. Hasta 3 puntos

10 DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

10.1 OFERTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá estar firmada por el representante legal de la empresa ofertante y deberá recoger claramente los siguientes puntos:

- Presupuesto total de ejecución, con y sin IVA.
- Tarifas unitarias por hora de cada uno de los perfiles en jornada anual de 1.760 h.

10.2 OFERTA TÉCNICA

Se presentará una Memoria Técnica de los trabajos a realizar, en la que, de forma clara y concisa, se describirá la metodología a seguir en el desarrollo de los trabajos, en coherencia con los medios humanos y materiales propuestos y las prescripciones establecidas en los criterios de valoración técnica.

Se indicarán las mejoras y compromisos técnicos adicionales a los impuestos en el presente documento, si procede, teniéndose en cuenta aquellos que supongan una mejora continua en el servicio y la reducción del gasto.



Asimismo, se incluirán en la oferta técnica los CVs de los candidatos propuestos como parte del equipo de trabajo.

11 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los ofertantes presentarán aquella documentación que estimen necesaria sobre los aspectos incluidos en los criterios de adjudicación y ponderación. Asimismo, podrán incluir cualquier documentación que se considere necesaria o de mejora.

Para recabar la información necesaria para la redacción de la oferta se podrá visitar nuestras instalaciones en horario de oficina.

Todas las ofertas se enviarán en soporte electrónico a la siguiente dirección: ofertas@Ineco.es.

El fichero que contenga la oferta económica se identificará como O.E.- 20140123-00046-PROVEEDOR y el fichero que contenga la oferta técnica se identificará como O.T.- 20140123-00046-PROVEEDOR. No podrán presentarse ficheros de peso superior a 15 Mb.

En ambos caso se deberá hacer referencia al número de expediente que figura en la publicación en la página web de Ineco.

La oferta técnica y la oferta económica deberán presentarse en ficheros separados, sin que se haga referencia a la propuesta económica dentro de la propuesta técnica.

En caso de incumplimiento de los requisitos establecidos en el presente apartado, relativos al envío de las ofertas a una dirección distinta de la indicada, el ofertante podrá quedar excluido de la presente licitación.